



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00538971- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Biól. Adriana Inés VIGLIANCO, con motivo de realizar un Viaje Académico a Montevideo, Uruguay, entre los días 1 y 9 de septiembre de 2026, en el marco del Programa ESCALA Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo – AUGM; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar las inasistencias en la que incurrirá la **Dra. Biól. Adriana Inés VIGLIANCO**, Leg. **32.547**, Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Terapéutica Vegetal del Departamento de Protección Vegetal, con motivo de realizar un Viaje Académico a Montevideo, Uruguay, entre los días 1 y 9 de septiembre de 2026, en el marco del Programa ESCALA Docente de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo – AUGM; según lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y

General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.